

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

HOY JUEGA LA SELE Y TE PREMIAMOS POR SER EL FAN #1

- I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “HOY JUEGA LA SELE Y TE PREMIAMOS POR SER EL FAN #1”
- II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número 3- 101-46536; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.
- III- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:** Por “El Reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.
1. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
 2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 4. Para esta promoción sólo participan las tarjetas de crédito y débito, de los siguientes tipos **Visa y Mastercard**; emitidas por **Scotiabank** de Costa Rica.
 5. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de las empresas patrocinadoras. Igualmente, el patrocinador se reservan el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
 6. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
 7. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
 8. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

HOY JUEGA LA SELE Y TE PREMIAMOS POR SER EL FAN #1

entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

9. El presente reglamento no obliga a el patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
10. Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los bienes y servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el consumo o estadía en el comercio, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión de los bienes adquiridos o del disfrute de la promoción en el comercio estipulado en este reglamento. Todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante el comercio.
11. No aplica en conjunto con otras promociones de SCOTIABANK o con otras promociones vigentes en los comercios participantes.
12. El Banco no se hace responsable si el cliente no cuenta con financiamiento suficiente o disponible para realizar el pago en el comercio participante con el medio de pago indicado.
13. No aplica para canjes de puntos +Premios
14. El descuento descrito es otorgado directamente por EPA, por lo que el tarjetahabiente debe solicitar directamente y expresamente el beneficio en EPA antes de realizar la compra, ya que Scotiabank de Costa Rica, S.A. participa únicamente como medio de pago.
15. Las tarjetas de débito LA SELE no acumulan ningún programa de lealtad por compras.
16. Scotiabank de Costa Rica, S.A. no se hace responsable en caso de que el comercio no aplique el descuento, dado que EPA será el único responsable de dicha situación.
17. Las compras deberán hacerse en las Ferreterías EPA de forma física. Beneficio no aplica para las compras realizadas en epaenlinea.com. Tampoco aplica para compras en punto de venta de la categoría 30 (departamento de construcción).
18. No aplica con otras promociones o descuentos de Ferretería EPA.
19. Cualquier reclamo o garantía del bien adquirido debe verse directamente con Ferretería EPA.
20. Scotiabank de Costa Rica S.A. es responsable de aplicar los puntos, LifeMiles o Cash Back adicionales a más tardar el día 30 de setiembre del 2019.
21. No hay límite de compra.
22. Las compras hechas con la tarjeta adicional, serán tomadas en cuenta para las transacciones totales de la tarjeta titular para la acreditación del programa de lealtad.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

HOY JUEGA LA SELE Y TE PREMIAMOS POR SER EL FAN #1

IV- MECÁNICA:

A los clientes que realicen transacciones de compras con su tarjeta de crédito o débito emitida por Scotiabank de Costa Rica en Ferreterías EPA el día 6 de setiembre de 2019 recibirán:

- 15% de descuento sobre el monto de la compra. No se contemplan en el beneficio los respectivos impuestos de ventas y servicios.
- El descuento será aplicado directamente por EPA en el momento del pago de los artículos. El cliente debe solicitar el descuento.
- Triple acumulación del programa de lealtad, según la tarjeta con la que el cliente pague. Estas van desde LifeMiles, Puntos +Premios o Cash Back.

V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente el día 6 de setiembre de 2019 y en horario que tenga la Ferretería que el cliente está visitando** y sin perjuicio de la facultad de El Banco o EPA de darla por terminada anticipadamente. El Banco y EPA se reservan el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VI- REQUISITOS:

1. Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.
2. Para hacer participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

HOY JUEGA LA SELE Y TE PREMIAMOS POR SER EL FAN #1

normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

3. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com y en las Ferreterías EPA de forma física.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, setiembre 2019.